

**Azul, 1 de diciembre del 2020.
RESOLUCION C. A. N° 029/2020.**

VISTO:

La necesidad de realizar una convocatoria de auxiliares alumnos de la Facultad de Derecho para el año 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la UNCPBA mediante OCS 5019/2020 suspendió preventivamente las actividades a partir del día 16 de marzo de 2020. Tal medida fue sucesivamente prorrogada por adherir la Universidad a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en el sentido de mantener vigente el ASPO.

Que mediante RCA se aprobó la realización transitoria de las sesiones del Consejo Académico, de manera virtual, mientras la pandemia imposibilite el desarrollo de las sesiones presenciales.

Que la necesidad de realizar una nueva convocatoria de auxiliares alumnos/as, en las diversas asignaturas de la Facultad, radica en que las designaciones caducan al año, salvo solicitudes formales de prórroga que en cada caso formulen los docentes y se comuniquen a la Secretaría Académica, antes de la publicación de la convocatoria.

Que la misma se rige por la Ordenanza del Consejo Superior N° 3940/2011 y por la Resolución del Consejo Académico N° 010/2011.

Conforme a lo previsto en el artículo 3° de la normativa interna: *“Las designaciones se efectuarán por el término de un (1) año en las asignaturas anuales, o de un (1) año distribuido en dos (2) designaciones por el período de seis (6) meses en dos años sucesivos –siempre que medie conformidad del estudiante-, en las asignaturas cuatrimestrales, y no serán renovables”*. Por ello hay supuestos de asignaturas dictadas en el primer cuatrimestre, cuyo/a/s auxiliares concursaron en el año 2020 y poseen intenciones de continuar, por lo que en tal caso corresponde una nueva designación, reduciendo a una o ninguna, las vacantes a concursar. En este supuesto se encuentra la estudiante Bernardita Sábato, a quien se la debe designar como ayudante alumna en la asignatura Teoría General del Proceso.

Que las asignaturas anuales, así como cuatrimestrales dictadas durante ambos cuatrimestres de 2020, se hallan abarcadas por lo previsto en el art. 14 de la OCS 3940, que establece que las designaciones por un año más solo podrán efectuarse a pedido del profesor responsable de la asignatura, en caso de que no se registren solicitudes de alumnos/as para concursar en dicho período. Con lo cual la convocatoria se hará por dos cargos, y en caso de no efectuarse presentaciones, se consultará acerca de la continuidad de los/as designados/as en el año 2020.

Se solicita autorización para la cobertura de uno o dos cargos de Auxiliares Alumnos/as para las asignaturas y Talleres que se abran en el primer cuatrimestre y primer y segundo bimestre y de las asignaturas anuales. El detalle de materias y cargos a abrir, se detallan en el anexo I y corresponden a los departamentos allí indicados.

La convocatoria tiene como finalidad detectar e incentivar las vocaciones docentes que tuvieran los/as alumnos/as, y que colaboren con los docentes en actividades complementarias al dictado de clases, en la realización de trabajos prácticos, evacuando dudas a otros alumnos, etc. Así, a partir de un acercamiento mayor con sus pares, facilitar el proceso de aprendizaje.

También se procura que los/as auxiliares participen en tareas de investigación que desarrollen en el área o el departamento al que pertenezcan, acompañen en actividades de extensión, cooperación en la elaboración y presentación de trabajos en jornadas, entre otras.

Los aspirantes podrán inscribirse hasta en tres (3) asignaturas distintas, pero en el supuesto de quedar seleccionado en todas deberá optar por dos de ellas.

Que la selección de los Auxiliares se realizará por evaluación de jurado, que se conformará de acuerdo a lo previsto en el anexo II, aún en el supuesto de que se trate de un aspirante único, a fin de determinar que reúne con los requisitos mínimos que se exigen.

Los cargos serán no rentados, salvo que exista disponibilidad presupuestaria (y de puntos en nuestra Facultad), para lo cual deberá realizarse un orden de mérito en base al cual se pudieran convertir en cargos rentados, al menos uno por Departamento.

Será Tutor/a del/la Auxiliar Alumno/a el/la Profesor/a responsable de la asignatura en que se inscriba, quién deberá planificar, conducir e informar las actividades cumplidas.

Que la inscripción se deberá realizar del 1 al 15 de febrero de 2021 de 10 a 16.30 horas.

Atento la trascendencia que puede tener la designación, la importancia de la misma como antecedente y primera experiencia docente, en la convocatoria se aclarará que sólo podrán presentarse quienes reúnan los requisitos exigidos en la reglamentación vigente al momento de la postulación. Asimismo, advirtiendo que han existido dificultades para que los auxiliares cumplan con la entrega de la documentación requerida una vez efectuada la designación, la misma será solicitada al momento de la inscripción.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Azul, 1 de diciembre del 2020.
RESOLUCION C. A. N° 029/2020.

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar la realización de la convocatoria de auxiliares alumnos/as, para cubrir hasta un total de uno (1) o dos (2) cargos para las asignaturas que se dicten durante el primer cuatrimestre del ciclo 2021 y asignaturas anuales correspondientes a las materias obligatorias de la Facultad, conforme se detallan en el Anexo I, en las condiciones establecidas por la Ordenanza del Consejo Superior n° 3940/2011.

ARTICULO 2°: Las designaciones se efectuarán por el término de un año para las anuales, y en el caso de las cuatrimestrales, un año distribuido en dos (2) designaciones por el período de seis (6) meses cada una en dos años sucesivos –siempre que medie conformidad del estudiante–, y no serán renovables.

ARTICULO 3°: Fijar las Bases de la Convocatoria conforme se establece en el Anexo II.

ARTICULO 4°: Establecer los requisitos para ser Jurado conforme lo dispuesto en el Anexo III.

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaría Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

ANEXO I

Asignaturas para las cuales se convoca¹

ABOGACÍA

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO.-

1. Instituciones de Derecho privado (2 cargos)
2. Derecho de las Obligaciones (2 cargos)
3. Derecho de los Contratos Parte General (2 cargos)
4. Derecho Laboral y de la Seguridad Social (2 cargos);
5. Derechos Reales e Intelectuales (2 cargos)
6. Personas Jurídicas (2 cargos)
7. Derecho de Familia y Sucesiones (Plan 2001)/ Derecho de las Familias (Plan 2018) (2 cargos)

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

8. Epistemología de las Ciencias Sociales (2 cargos)
9. Introducción al Derecho (2 cargos)
10. Historia del Derecho (2 cargos)
11. Introducción a la Sociología (2 cargos)

¹ De 1° a 3° se convoca solo para espacios curriculares de Plan 2018; de 4° y 5° año para espacios curriculares de Plan de Estudio 2001 y 2018. En el caso de 5° año para las asignaturas que se escinden o unifican se convoca de manera conjunta.

12. Ética Aplicada y de la Abogacía (2 cargos)
13. Metodología de la Investigación Científica (2 cargos)
14. Teoría General del Derecho (2 cargos)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

15. Teoría del Estado (2 cargos)
16. Derecho Constitucional (2 cargos)
17. Derechos Humanos y Garantías (2 cargos)
18. Historia Social y Política de las Instituciones (2 cargos)
19. Teoría de la Responsabilidad Penal (2 cargos)
20. Derecho Administrativo (2 cargos)
21. Instituciones de Derecho Administrativo (2 cargos)
22. Derecho Tributario (Plan 2001)/ Derecho Financiero y Tributario (2 cargos)
23. Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (2 cargos)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL

24. Teoría General del Proceso (1 cargo).
25. Medios de Solución de Controversias (2 cargos)

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

26. Economía (2 cargos)

DEPARTAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL:

27. Taller de Escritura Jurídica (2 cargos)
-

Azul, 1 de diciembre del 2020.
RESOLUCION C. A. N° 029/2020.

- 28. Taller de Oratoria (2 cargos)
- 29. Taller de Argumentación Jurídica (2 cargos)
- 30. Taller de Litigio en Casos de Interés Público (2 cargos)
- 31. Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba (2 cargos)

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

ANEXO II

Bases de la convocatoria

Funciones: Los/as Auxiliares Alumnos/as designados tendrán como función la colaboración en actividades de docencia bajo la supervisión y responsabilidad académica del/la Tutor/a, de acuerdo a lo establecido en el art. 3 y 5 inc. b la Ordenanza CS N° 3940/2011.

Cantidad de cargos a concursar: dos por asignatura (salvo que el docente exprese la continuación de uno o más de los actuales auxiliares).

Requisitos de inscripción: Los aspirantes a cubrir los cargos de Auxiliares Alumnos/as deberán presentar:

Un currículum vitae conforme modelo que se indicará.

Certificado analítico de materias aprobadas.

Propuesta de trabajo práctico de uno o más temas incluidos en el programa de cada asignatura en que se inscriban.

Fotocopia de su DNI.

Deberán elegir entre las asignaturas de la Carrera que siguen, y podrán inscribirse hasta en tres (3) asignaturas distintas, siempre que cumplan todos los requisitos en cada una de ellas.

Deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Ordenanza CS N° 3940/2011 que a continuación se transcriben:

- a) Ser alumnos regulares activos.
- b) Tener un promedio general en las asignaturas, cursos o espacios curriculares aprobados de seis (6) puntos como mínimo. Haber

aprobado la asignatura en el que se desempeñará con una calificación superior a siete (7) puntos.

c) Tener como mínimo dos años como alumnos de la Facultad en la Carrera en la que se hallen inscriptos y no haber ingresado antes del año 2010.

Tutor a cargo: será el responsable del curso lectivo abierto en la asignatura. En el caso de Profesores que se domicilien fuera de la región, podrá designarse al Docente de mayor cargo de la asignatura con domicilio en la región.

Constitución del Tribunal: El Tribunal estará integrado por el Director/a del respectivo Departamento, un/a docente del área de conocimiento motivo de la selección, Secretaria Académica y un jurado alumno/a.

Lugar y fecha de inscripción: mediante correo electrónico, del 1 al 15 de febrero de 2021 de 10 a 16.30 horas.

Día de sustanciación: a confirmar. Se agruparán los concursos por Departamento.

Modalidad de evaluación: concurso de antecedentes, propuesta de trabajo práctico y entrevista personal.

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

ANEXO III - REQUISITOS PARA SER JURADO/A ALUMNO/A

Los aspirantes a jurados/as alumnos/as deberán:

Haber cumplimentado los requisitos para la obtención del Título de Bachiller Universitario en Derecho.

Para la selección de los jurados alumnos se tendrá en cuenta: promedio, el número de materias rendidas y el avance en la carrera, estableciendo un orden de mérito.

Plazo de Inscripción: Del 1 al 15 de febrero de 2021 de 10 a 16.30 horas.

Lugar de inscripción: Secretaría Académica de la Facultad (Campus Universitario)

Se destaca que aquel alumno que sea elegido como Jurado/a Alumno/a no podrá concursar en las asignaturas del Departamento en el que se desempeñará como tal.

Información:

angelica.callejo@azul.der.unicen.edu.ar

sacademi@der.unicen.edu.ar

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaría Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico